

desse General como Rayno Consta. de
Sanjo como de Nóbambre de me año, por el que
de Brebne, que para el día ocho de Enero
del año de mil e seiscientos e diez e siete.
pues para con el Coronel y Sargento Mayor
de las Indias de este Reyno el contingente
de los Soldados, que se falkan, que dejen sus
contorno, lo sondo; y enxada la Villa
de Nua Conformidad. acordó, que para el día
primero de Enero de este año, se haga el
serro de Nua de los Soldados, para el con-
plero de los reparados de esta Villa, por allen-
se de serado Joseph Vaxón de la Villa.
quien por aver estado enfermo, no para
adibista con los demas de la Villa; lo que
se expone arreglado a las D. O. de mandado
destando los Vaxos de Nuevas, para que
los Mejores amados andan a la medida y se
poner las expensas que cada uno tubiere
de esta Villa Capitan, con aprobación que
dejo expensas de los para el presente que
hubiere de pagar, y para ello Nombres para
sus Comisarios a los J. de Juan Antonio de
Juan de Ortega y Juan de los Rios de
además de los de los de Juan Antonio de
de Sandoval de Nua; y de los de Sandoval de
de Sandoval de Nua;

Yo el Rey me acordé de darache propia del
ex. de Nua de Carlos Capitan Gen. del